



*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro*

San Isidro, 27 de Septiembre de 2016

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El poco o nulo reconocimiento hacia a las mujeres y la discriminación a la que muchas veces se ven sometidas, limitando el ejercicio de sus derechos y libertades, que se basa en la vigencia de un conjunto de estereotipos y prácticas sexistas que desvalorizan lo femenino y a las mujeres como grupo poblacional. Y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los principales problemas de la sociedad en la que vivimos es la violencia de género. En la actualidad contamos con una legislación ante la cual hombres y mujeres somos iguales y poseemos los mismos derechos y deberes. Por desgracia la realidad es, aún hoy en día, muy distinta y la mujer sigue estando en clara desventaja frente al hombre. Una de las manifestaciones más notables de esta desigualdad es la ocultación de la mujer en el lenguaje.

Que como principio jurídico el derecho a la no discriminación fue reconocido por las Naciones Unidas como una condición indispensable para la protección de los derechos humanos en 1948. De este hito a la fecha se han definido pactos, protocolos y convenciones que especifican los términos de la no discriminación hacia diversos grupos vulnerados por ella, sujetos y condiciones particulares.

Que entre las formas de discriminación, el sexismo es una de las más extendidas y frecuentes en el mundo. Consiste en el trato desigual y en la segregación de las personas de un sexo por considerarlas inferiores a las del otro. Con base en la diferencia sexual, las mujeres históricamente han sido y son discriminadas.

Que la discriminación sexual sucede de múltiples formas y en todos los ámbitos de la vida social- en el trabajo la casa, la política, los medios de comunicación y, por supuesto en el lenguaje. Las lenguas son sistemas de



*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro*

Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro
comunicación que reflejan las visiones y concepciones presentes en las sociedades; éstas suelen establecer una diferencia social entre los sexos que se refleja y transmite a través de los significados asignados a las palabras, los discursos, las expresiones del habla, las imágenes y los códigos gráficos.

Que dada la influencia del sexismo lingüístico en el reforzamiento y reproducción de la desigualdad entre mujeres y hombres; los gobiernos que integran el Sistema de Naciones Unidas se han comprometido a adoptar medidas para erradicar los usos excluyentes del lenguaje. El postulado básico que inspira esta transformación es nombrar lo diferente, lo silenciado históricamente, promoviendo valores de respeto escucha y no discriminación entre los seres humanos y hacia lo femenino específicamente.

Que después de la publicación de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* y la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (cedaw), el gran reto sigue siendo su aplicación concreta en las disposiciones locales de los Estados parte.

Que el problema se ubica en las sociedades y culturas cuando a la representación y significación de lo masculino se le asigna un valor superior y universal que invisibiliza y descalifica lo femenino. En dichos casos, los sistemas lingüísticos presentan una marcada óptica masculina, que se ha denominado *androcentrismo*. Esta palabra deriva del griego *andros* (hombre) e implica la prevalencia de la mirada masculina centrada en la consideración de que el hombre es el modelo, la medida y la representación de la humanidad. En suma, se puede afirmar que el sexismo en el lenguaje es expresión de convenciones sociales construidas en torno a las experiencias, mensajes y discursos que se gestan en una sociedad y estigmatizan las formas de ser y actuar de mujeres y hombres, desconociendo el carácter social e histórico de las identidades. Tales concepciones son recreadas en la comunicación cotidiana, generalmente sin tener conciencia de ello, por lo que circulan como expresiones del sentido común. Por ello es necesario hacer conciencia de los usos sexistas del lenguaje y promover formas alternativas de expresión y comunicación.

Que en esta tesitura, eliminar el sexismo en el lenguaje persigue dos objetivos: visibilizar a las mujeres y la diversidad social, y equilibrar las asimetrías



*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro*

Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro
de género. El primero implica evitar expresiones sexistas que denotan desprecio, subordinación o ridiculización de las mujeres, y reafirmar su construcción como personas activas independientes, conscientes de sus deberes y derechos en las esferas pública y privada. El segundo corresponde a la función modeladora del lenguaje, que incide en los esquemas de percepción de la realidad, y con ello pretende contribuir a forjar una sociedad que reconozca e integre la diversidad, la igualdad y la equidad de género.

Que un buen número de sustantivos en español son utilizados con el género gramatical masculino como universal para referirse a la totalidad de las personas, con lo que se incurre en el error de reforzar la asociación del "todo" con los hombres. Existen diferentes opciones que se pueden utilizar para hablar o referirse a colectivos, grupos o plurales formados por mujeres y hombres sin incurrir en un uso sexista o discriminatorio, como por ejemplo, utilizar sustantivos colectivos no sexuados las palabras "personas" o "personal" para sustituir el grupo representado por sus funciones o recurrir a la doble forma femenino-masculino:

A modo de ejemplo: No: El hombre ha creado sistemas...

Si: La humanidad ha creado sistemas...

No: Los derechos del hombre...

Si: Los derechos humanos...

No: Niños de la calle...

Si: La gente en situación de calle...

No: Los trabajadores

Sí: El personal

No: Las enfermeras

Sí: El personal de enfermería

Por todo lo anteriormente descripto, el Bloque de Concejales del Partido Justicialista-Frente para la Victoria vería con agrado el tratamiento del siguiente proyecto de:



*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro*

Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro

COMUNICACIÓN:

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que las publicaciones, documentos administrativos, ordenanzas, decretos comunicaciones, circulares, formularios, impresos, etc. que genere el Municipio de San Isidro, se redacten en un lenguaje no sexista.

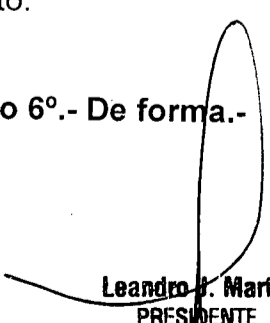
Artículo 2º.- Se solicita también la utilización no sexista de los mensajes en los anuncios municipales insertos en la prensa y en la publicidad en los medios audiovisuales (radio, televisión, página web, etc), y utilizar un lenguaje libre de estereotipos sexistas cuando se dirija de modo general a la ciudadanía dado que es precisamente el lenguaje el elemento que más influye en la formación del pensamiento de una sociedad.

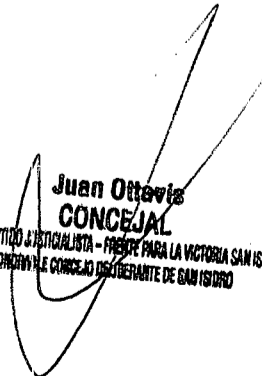
Artículo 3º.- Se requiere además que los documentos, notificaciones y comunicaciones administrativas que el Municipio de San Isidro dirija a otras Administraciones Públicas se redacten, con carácter general, con un lenguaje no sexista.

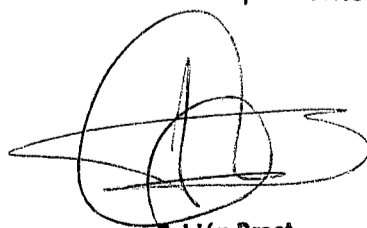
Artículo 4º.- Se solicita que por medio de la Dirección General de la Mujer se implementen programas de actuación tendientes a aumentar el nivel de información sobre temas referentes al uso no sexista del lenguaje administrativo y a la promoción del conocimiento y uso de formas de comunicación carentes de estereotipos discriminatorios hacia las mujeres, en todos los ámbitos sociales. Por tanto mientras nuestra habla cotidiana siga haciendo invisibles a las mujeres y nuestra publicidad presentándola como subordinada, no conseguiremos conformar una sociedad en la que la igualdad de derechos y oportunidades sea real.

Artículo 5º.- Los vistos y considerandos forman parte constitutiva del presente proyecto.

Artículo 6º.- De forma.-


Leandro J. Martín
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan Ottevis
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Fabián Brest
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO